MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución 212/2024

RESOL-2024-212-APN-MSG

Ciudad de Buenos Aires, 03/04/2024

VISTO el Expediente EX-2024-32087001- -APN-SS#MSG del Registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la Ley Nro. 24.059 de Seguridad Interior, la Ley de Ministerios Nro. 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 943 del 14 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que del artículo 8 de la Ley Nro. 24.059, el MINISTERIO DE SEGURIDAD tiene a su cargo la dirección superior de los cuerpos policiales y de las fuerzas federales de seguridad del Estado Nacional.

Que la formación de unidades de mando unificado para coordinar estratégicamente los medios existentes en el marco de planes de seguridad interinstitucionales ha posibilitado optimizar y potenciar el aprovechamiento de los efectivos y capacidades con las que cuenta cada fuerza federal de seguridad para llevar a cabo sus funciones.

Que ante situaciones similares, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Seguridad de la Nación, ha recurrido a las herramientas que le provee la legislación vigente (Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior y Ley N° 22.520 de Ministerios) creando Comandos Unificados de Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, que contribuyen a prevenir la comisión de delitos en distintas provincias (Comando Unificado de Rosario- Santa Fé; Comando Unificado del Conurbano, Comando Unificado de Villa Mascardi, Comando Unificado Urbano); con resultados altamente positivos en todos los casos.

Que los resultados favorables obtenidos a partir de las labores realizadas por los distintos comandos previamente establecidos y la experiencia operativa acumulada hacen propicio y adecuado conformar un nuevo Comando que, sin duplicar las funciones ya existentes en las unidades activas, se aboque con especificidad al despliegue territorial de tareas destinadas a la prevención y control del orden urbano para el ejido de TRELEW-RAWSON, a través de la máxima capacidad política y técnica.

Que se han originado graves hechos de violencia en el Noroeste de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y que esos hechos concretamente incidieron en poner en peligro colectivo la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes de las ciudades.

Que, es incontrovertible que la protección física de los individuos y los bienes como destinatarios finales de las políticas públicas se ha convertido en una de las principales demandas.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Que la grave situación que se presenta en materia de seguridad en una de las principales ciudades de la Provincia, torna en inaplazable que se acuda al auxilio del Estado Nacional, a fin de poner coto al flagelo de la inseguridad.

Que en tal sentido y atento las competencias asignadas al MINISTERIO DE SEGURIDAD, resulta oportuno y conveniente crear el “COMANDO UNIFICADO TRELEW-RAWSON”, a fin de contribuir con una mejor y más eficiente organización sobre el despliegue territorial de tareas destinadas a la prevención, para el ejido de los territorios y objetivos federales en la provincia y aledaños.

Que con el fin de aumentar la eficiencia del COMANDO UNIFICADO TRELEW-RAWSON y agilizar el proceso de toma de decisiones resulta necesario designar al Sr. Jefe de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA como su Coordinador General.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la norma que comunica el art. 22 bis de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Créase el COMANDO UNIFICADO TRELEW-RAWSON, con el objetivo específico de ejecutar tareas destinadas a la prevención y control del orden urbano para el ejido de los territorios y objetivos federales en la provincia y aledaños.

ARTÍCULO 2° - El COMANDO UNIFICADO TRELEW-RAWSON estará integrado por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD (o la que en el futuro la reemplace) del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, la GENDARMERÍA NACIONAL, la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA; y por los representantes, que eventualmente se designen, del cuerpo policial de la PROVINCIA DEL CHUBUT.

Los funcionarios designados poseerán, en el marco de sus funciones, capacidad decisoria sobre el personal y los medios afectados al operativo de seguridad.

ARTÍCULO 3° - El COMANDO UNIFICADO TRELEW-RAWSON será dispuesto por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, con posibilidad de ser prorrogado según amerite. El mismo será disuelto por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4° - Desígnase como Coordinador General del COMANDO UNIFICADO TRELEW-RAWSON al Sr. Jefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, quien tendrá a su cargo la conducción de los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad afectadas al operativo, designación que el Sr. Jefe podrá delegar en el funcionario que él elija.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

ARTÍCULO 5° - Invítase al Sr. Ministro de Seguridad y Justicia de la PROVINCIA DEL CHUBUT a designar un representante de los cuerpos policiales locales para integrar el COMANDO UNIFICADO TRELEW-RAWSON de acuerdo con las disposiciones anteriores.

ARTÍCULO 6° - Con el objeto de facilitar los canales de comunicación institucionales, invítase a participar a las autoridades del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN y del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la PROVINCIA DEL CHUBUT, mediante la designación de un representante que oficie de enlace con las fuerzas que integran el COMANDO UNIFICADO TRELEW-RAWSON.

ARTÍCULO 7º.- La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 8º - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Patricia Bullrich

e. 04/04/2024 N° 18184/24 v. 04/04/2024

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez